



ADMINISTRACIÓN LOCAL

RINCÓN DE LA VICTORIA

Edicto

Don José Francisco Salado Escaño, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria,

Hace saber: Que el Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero del presente año, aprobó definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria correspondiente al ejercicio 2025 así como la plantilla municipal; publicándose en el *Boletín Oficial de la Provincia* resumido por capítulos, cada uno de los presupuestos que lo integran; todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como lo establecido en el artículo del R. D. 500/90.

Primero. Aprobar definitivamente el presupuesto propio del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria correspondiente al ejercicio 2025, que a continuación se indica:

Estado de gastos

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2025
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	EUROS
<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	17.831.043,99
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	25.400.005,32
3	GASTOS FINANCIEROS	1.054.981,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.520.230,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	50.806.260,31
<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	1.356.855,25
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	216.050,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.572.905,25
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	52.379.165,56
 <i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	110.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.750.309,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	4.860.309,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	57.239.474,56



Estado de ingresos

CAP.	DENOMINACION	IMPORTE 2025
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	EUROS
<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	24.479.200,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.601.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.334.974,56
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.391.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.165.000,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	56.971.174,56
<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	50.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	56.000,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	106.000,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	57.077.174,56
<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	162.300,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	162.300,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	57.239.474,56

Segundo. Aprobar definitivamente el presupuesto de la Agencia Pública Administrativa Local Deportes correspondiente al ejercicio 2025 de acuerdo con el siguiente formato:

Estado de gastos

CAP	DENOMINACION	IMPORTE 2025
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	EUROS
<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	478.376,69
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.054.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	3.023,31
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	165.000,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.700.400,00
<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	200.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	200.000,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.900.400,00
<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	20.000,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	1.920.400,00



Estado de ingresos

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2025
OPERACIONES NO FINANCIERAS		EUROS
<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	95.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.600.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.000,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		1.700.400,00
<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200.000,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		200.000,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.900.400,00
OPERACIONES FINANCIERAS		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		20.000,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		1.920.400,00

Tercero. Aprobar definitivamente el presupuesto general consolidado de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2025, integrado por la consolidación de los presupuestos del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria y APAL Deportes conforme a la siguiente estructura:

Estado de gastos

CAP.	DENOMINACION	CONSOLIDADO
OPERACIONES NO FINANCIERAS		EUROS
<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	18.309.420,68
2	GASTOS B. CORRIENTES Y SERV.	26.454.005,32
3	GASTOS FINANCIEROS	1.058.004,31
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.085.230,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		50.906.660,31
<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	1.556.855,25
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.050,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		1.572.905,25
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		52.479.565,56
OPERACIONES FINANCIERAS		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	130.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.750.309,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		4.880.309,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS		57.359.874,56



Estado de ingresos

CAP	DENOMINACION	CONSOLIDADO
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	EUROS
<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	24.479.200,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.601.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	10.430.374,56
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.391.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.170.000,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	57.071.574,56
<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	50.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	56.000,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	106.000,00
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	57.177.574,56
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	182.300,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	182.300,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	57.359.874,56

Cuarto. Aprobar, asimismo, las bases de ejecución del presupuesto general de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2025.

Quinto. La plantilla municipal del año 2025 queda aprobada definitivamente como sigue:

PERSONAL FUNCIONARIO	
DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	PLANTILLA 2025
HABILITACIÓN NACIONAL. A1	
SECRETARIO GENERAL	1
INTERVENTOR GENERAL	1
TESORERO	1
ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL	
* <i>SUBESCALA TÉCNICA. A1</i>	
TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL (TAG)	4
* <i>SUBESCALA DE GESTIÓN</i>	
TÉCNICO GRADO MEDIO. A2	8
* <i>SUBESCALA ADMINISTRATIVO</i>	
ADMINISTRATIVO. C1	27
* <i>SUBESCALA AUXILIAR</i>	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO. C2	29
* <i>SUBESCALA SUBALTERNOS</i>	
CONSERJE. AA. EE.	11
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	
*SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR.A1	
TÉCNICO EN CC EDUCACIÓN (TAE)	1



PERSONAL FUNCIONARIO	
DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	PLANTILLA 2025
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	
INGENIERO INDUSTRIAL	1
TÉCNICO ORGANIZACIÓN PLANIFICACIÓN Y CALIDAD (TAE)	1
LETRADO-ASESOR JURÍDICO	2
TÉCNICO DE GOBIERNO ABIERTO	1
ARQUITECTO	5
INGENIERO INFORMÁTICO	1
ECONOMISTA	1
PSICÓLOGO	4
INSPECTOR DE SANIDAD Y CONSUMO	1
LETRADO	1
<i>* SUBESCALA TÉCNICA MEDIA. A2</i>	
TÉCNICO TURISMO	1
ARQUITECTO TÉCNICO	3
TÉCNICO DE RR. HH.	1
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	2
PERIODISTA	1
TRABAJADOR SOCIAL	8
INGENIERO TÉCNICO TOPÓGRAFO	1
EDUCADOR SOCIAL	2
TÉCNICO ESPECIALISTA DELINEANTE. C1	1
<i>* SUBESCALA TÉCNICA AUXILIAR</i>	
AYUDANTE BIBLIOTECA. C1	2
ANIMADOR SOCIO-CULTURAL. C	1
AUXILIAR DE BIBLIOTECA. C2	4
OFICIAL BIBLIOTECA. C2	1
INSPECTOR. C2	1
<i>* SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES</i>	
POLICÍA LOCAL	
INSPECTOR. A2	1
SUBINSPECTOR. A2	3
OFICIAL.C1	12
AGENTE POLICÍA. C1	56
PROTECCIÓN CIVIL	
TÉCNICO PROTECCIÓN CIVIL. A2	1
PERSONAL DE OFICIOS	
OFICIAL OFICIOS. C2	2
OFICIAL CONDUCTOR. C2	1
OFICIAL DE BRICOLAJE. C2	1
OFICIAL SERVICIO PINTURAS. C2	2
OFICIAL ELECTRICISTA. C2	2
OFICIAL ALBAÑIL. C2	1
NOTIFICADOR. C2	1
OPERARIO. AA. PP.	1



PERSONAL FUNCIONARIO	
DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	PLANTILLA 2025
PERSONAL EVENTUAL	
ASESOR DE LA ALCALDÍA. C1	6
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	220

PERSONAL LABORAL	
DENOMINACION DE LA PLAZA	PLANTILLA 2025
ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL	
* SUBESCALA DE GESTIÓN	
TÉCNICO GRADO MEDIO. A2	1
* SUBESCALA ADMINISTRATIVO	
* SUBESCALA AUXILIAR	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2
* SUBESCALA SUBALTERNOS	
CONSERJE. AAPP	1
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	
* SUBESCALA TÉCNICA	
TÉCNICO SUPERIOR	
INGENIERO CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. A1	1
INGENIERO INFORMÁTICO	2
TÉCNICO MEDIO	
TÉCNICO GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL. A2	1
TÉCNICO RELACIONES LABORALES. A2	1
TÉCNICO AUXILIAR	
* SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES	
PERSONAL DE OFICIOS	
OFICIAL DE BRICOLAJE	1
OFICIAL ALBAÑIL	1
OFICIAL CONDUCTOR	1
OFICIAL OFICIOS.C2	1
OPERARIO. AA. PP.	1
TOTAL PERSONAL LABORAL	14

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra la aprobación definitiva del presupuesto general en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Rincón de la Victoria, 30 de enero de 2025.

El Alcalde-Presidente, José Francisco Salado Salcaño.

350/2025